

## **OBRA SOCIAL**

La obra social que corresponde al inicio de la relación laboral es OSPLAD, Obra Social para la Actividad Docente.

Para comenzar a utilizar la obra social deberá realizar el trámite de alta o afiliación en forma personal.

### **IMPORTANTE:**

- Para el trámite de afiliación deberá presentar alta temprana AFIP y recibo de sueldo, ante la obra social.
- El alta temprana AFIP podrá solicitarla por correo electrónico a: [rrhh@unpaz.edu.ar](mailto:rrhh@unpaz.edu.ar)
- De acuerdo a la normativa vigente, todo/a trabajador/a que no haya realizado, previo al inicio de la relación laboral, el trámite de alta por opción ante la Superintendencia de Salud, deberá permanecer un (1) año en la obra social correspondiente a la rama de su actividad antes de poder ejercer el derecho de opción de cambio.
- Para que los aportes sean derivados a otra obra social deberá realizar de manera personal el trámite de opción de cambio ante la Superintendencia de Salud y presentar la constancia de alta por opción, ante la Dirección General de Recursos Humanos.

Para mayor información puede acceder a los siguientes enlaces:

- <https://www.osplad.org.ar/>
- <https://www.argentina.gob.ar/sss salud>